

**ENMIENDA N°2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5000001962**  
**“INSPECCIÓN DE DUCTOS DE LAS ZONAS**  
**OCCIDENTE, SUR Y NORTE CENTRO” ”**

A iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y en base a lo estipulado en el Documento Base de Contratación, Numeral 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) enmendamos lo siguiente:

**Punto No.1**

**ANEXOS – ANEXO 4 Términos de Referencia - punto 5.3.1- Personal de Dirección Por la Contratista.**

**Donde dice:**

- Un ingeniero acreditado por el Proponente (Jefe Operativo), para el manejo de la documentación del personal, procedimientos de trabajos, facturación e informes a requerimiento de YPFB TRANSPORTE S.A., para lo cual deberá acreditar título en provisión nacional en ingeniería en rama técnica; deberá presentar documentos que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años ejerciendo tareas de jefatura y/o gerenciamiento y manejo del contrato en el área de servicios petroleros (experiencia acumulada de 5 años), también deberá estar habilitado por el programa de certificación de Supervisores (SSMS 40); **en caso de tener esta certificación vencida se dará un plazo de dos meses para que esta personal regularice su certificación SSMS 40.**

**Debe decir:**

- Un ingeniero acreditado por el Proponente (Jefe Operativo), para el manejo de la documentación del personal, procedimientos de trabajos, facturación e informes a requerimiento de YPFB TRANSPORTE S.A., para lo cual deberá acreditar título en provisión nacional en ingeniería en rama técnica; deberá presentar documentos que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años ejerciendo tareas de jefatura y/o gerenciamiento y manejo del contrato en el área de servicios petroleros (experiencia acumulada de 5 años), también deberá estar habilitado por el programa de certificación de Supervisores (SSMS 40); **en los casos de tener esta certificación vencida o no tener esta certificación, se deberá regularizar este curso SSMS 40, de acuerdo al cronograma de cursos SSMS40 de YPFB Transporte S.A. preferentemente antes de dos meses de emitida la orden de proceder.**

**Punto No.2**

**ANEXO E1- MATRÍZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Se reemplaza el ANEXO E1 (Adjunto)**

*Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

Santa Cruz, 25 de enero de 2021